

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME EXTERNO SEA-DE-AAI-IE-0004/23**

En cumplimiento a requerimiento efectuado por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-187-92/2023 recepcionada el 11 de agosto de 2023, el Área de Auditoría Interna realizó el **Relevamiento de Información sobre el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)**.

El objetivo del presente relevamiento de información es verificar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA), y de su Anexo correspondiente en el Servicio Estatal de Autonomías y determinar el grado de auditabilidad de dicho Plan de Implementación.

El objeto del presente relevamiento de información lo constituye toda la información y documentación relativa a la elaboración y cumplimiento del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y sobre la situación actual de los sistemas informáticos y otros relacionados, elaborados, adquiridos o en proceso de elaboración por el Servicio Estatal de Autonomías relativo al cumplimiento del uso de Software Libre y Estándares Abiertos.

El presente Relevamiento de Información comprendió la evaluación de la información y documentación proporcionada por la Profesional en Desarrollo de Aplicaciones y Sistemas de Información Autonómica, la Técnico en Sistemas y Soporte Técnico, y el Técnico en Desarrollo de Aplicaciones del SEA, referente a la elaboración e implementación del Plan de implementación de software libre y estándares abiertos y sobre la situación actual de los sistemas informáticos y otros relacionados, elaborados, adquiridos o en proceso de elaboración por el Servicio Estatal de Autonomías.

El alcance del presente Relevamiento de Información comprendió desde el mes de julio de 2017, fecha de promulgación del Decreto Supremo N° 3251, que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y su Anexo, hasta la fecha de emisión del presente Informe.

Por lo expuesto, consideramos que a la fecha se tiene pendiente el subsanar las observaciones realizadas por la AGETIC al Plan Institucional de Software libre y Estándares Abiertos del SEA, para así poder dar cumplimiento a su cronograma.

En este entendido no considero pertinente efectuar una auditoría; sin embargo, se programará la realización de un Relevamiento de Información sobre el Plan Institucional de Software libre y Estándares Abiertos (PISLEA) programado para la gestión 2024.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.